



REGISTRO DE PETICIONES,  
QUEJAS, RECLAMOS O  
SUGERENCIAS

Versión:3  
Fecha:08-12  
PQRS No. 344

ALCALDÍA DE PEREIRA

AÑO	MES	DIA
2018	3	27

Fecha:27 de marzo de 2018	
Medio:Web	
Fecha e apertura del buzón:	
Nombre completo:María Consuelo Marin	
Identificación:52958311	Dirección:Carrera 94 No 95 - 61
Tel fijo:6052424 ext 234 Celular:	E-mail:mmarin@cosinte.com.co
Ciudad: Bogotá, Cundinamarca	
Medio por el cual quiere recibir la respuesta:	
Funcionario que lo atendió:	
Descripción:Bogotá, 27 de Marzo de 2018. Señores: Alcaldía de Pereira Talento Humano Ref: solicitud de validación de factores salariales Cordial Saludo. COLPENSIONES, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio del Trabajo, que se encarga de administrar los recursos correspondientes al Régimen de Prima Media con prestación definida de los pensionados en Colombia. En virtud de la Convocatoria Pública N° 01 de 2016, COLPENSIONES adjudicó al Consorcio ?COSINTE-RM?, el contrato N° 013 del 02 de marzo de 2016, que tiene por objeto ?Prestar los servicios de investigación administrativa para la validación documental y control pericial al proceso de determinación de obligaciones pensionales a cargo de Colpensiones, a través de mecanismos idóneos y bajo las garantías contempladas en el Código de Procedimiento Administrativo, y de lo Contencioso Administrativo, el Código General del Proceso y demás normas aplicables?. Por esta razón y para cumplir con el trámite de Validación de Documentos, se solicita ?Verificar la veracidad de los documentos aportados correspondiente a los factores salariales suministrados por el señor Carlos Alberto Restrepo Serna identificado con número de Cédula de Ciudadanía 4469856; de los últimos tiempos laborados en la Alcaldía de Pereira, devengados referente al periodo comprendido durante el 01 de junio de 2009 y hasta el 30 de julio de 2010. Teniendo en cuenta que los datos personales contenidos en los documentos solicitados, son de propiedad de los usuarios, se solicita expedirlos con el mínimo costo posible o exento Del mismo; esto en atención a lo estipulado en las siguientes normas: ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Ley 1712 de 2014. Favor realizar el envío vía email a los correos mmarin@cosinte.com.co; validaciondocumental@cosinte.com; o en físico a la Carrera 14 # 95 ? 61, en la ciudad de Bogotá D.C. Se adjunta al presente el siguiente documento: ? Copia de los documentos aportados por el pensionado a Colpensiones. ? Poder otorgado por Colpensiones. Cordialmente, Maritza del Socorro Quintero Jiménez Gerente de Proyecto	
Anexos:	
<a href="#">carta poder validacion documental.pdf</a>	
Clasificación: No clasificada	

**SERVICIO AL CLIENTE - ALCALDIA DE PEREIRA**

Carrera 7 No 18-55 Palacio Municipal Piso 1 Tel:(9)32481779 y Línea Gratuita:195  
www.pereira.gov.co Link:SERVICIOS AL CIUDADANO